

Resolución N° 0 6 5 6 / 0 1 7

Montevideo, 12 MAYO 2017

Visto: el llamado a Licitación Abreviada N° 10/2017 a empresas interesadas en el “*Suministro de Estufas a Supergas*”, con flete dentro del departamento de Montevideo;-----

Resultando: I) que con fecha 2 de marzo de 2017 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autoriza la realización del llamado a Licitación Abreviada N°10/2017 y en lo que respecta a la designación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones se aplica el artículo 66 del TOCAF;-----

II) que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012), se hicieron las publicaciones en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y se publicó en las revistas especializadas en Compras: Guía Total y Contacto;---

III) que del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de marzo de 2017, surge que se presentaron las siguientes ofertas correspondientes a: 1) *ACLAN S.A*; 2) *AGNETA S.A*; 3) *BIDALCOR S.A*; 4) *BOYERCO S.A*; 5) *KACHELE MADRID THOMAS ALCIDES* y 6) *ROSAS ROCCA LORENA* y *ROSAS ROCCA DUNCAN*;-----

IV) que según surge del informe y recomendación que luce a fojas 36 a 40, se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 10/2017 a la empresa **ACLAN S.A**;-----

Considerando: I) que se ha cumplido con todos los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración

Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012), para el procedimiento de Licitación Abreviada;-----

II) que se comparte lo sugerido por informe que luce a fojas 36 a 40 por lo cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 10/2017 a la empresa **ACLAN S.A** por un monto total de hasta U\$S 34.480 (dólares americanos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta), IVA incluido. Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas por la dirección del servicio solicitante;-----

Atento: A lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal A, 46, 47 y 48 al 69 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150/2012, de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias;-----

**LA DIRECTORA GENERAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

1°- Adjudicar, el llamado a Licitación Abreviada N°10/2017 a empresas interesadas en el "Suministro de Estufas a Supergas", con flete dentro del departamento de Montevideo, a la empresa **ACLAN S.A**, por la suma total de hasta U\$S 34.480 (dólares americanos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta), IVA incluido.-----

2°- Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas por la dirección del servicio solicitante.-----

3°- Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 103, Grupo 5 Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 002 del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social.-----

4°- Comuníquese, publíquese, etc.-----


E.C. Graciela Mazzuchi
Directora General